



OCTAVA EDICIÓN
CURSO 2018-2019

PREMIO al ESTUDIANTE

Formación y Valores en la Universidad

- Objeto** Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.
- ¿Quién lo puede solicitar?** Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2018-2019, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.
No podrán presentar solicitud aquellos estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial. En el caso de dobles titulaciones se admitirá estar en posesión de uno de los dos títulos universitarios.
No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.
- ¿Qué documentación presentar?** Impreso de solicitud de participación.
Currículum del candidato en el que queden debidamente justificados los siguientes puntos:
a) Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc.
b) Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial.
Deberán acreditarse mediante certificado los méritos presentados, en caso contrario, no serán valorados.
- Normativa aplicable** Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.
- Lugar y forma de presentación** Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (<http://regtel.unizar.es/>) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)
- Plazo de solicitud:** **12 de junio al 31 de octubre de 2019**



OCTAVA EDICIÓN
CURSO 2018-2019

PREMIO al ESTUDIANTE

Formación y Valores en la Universidad

Jurado

El **Presidente** del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

Los **vocales** serán: la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes del Consejo Social.

Criterios de evaluación

- El expediente académico del estudiante. Hasta un 50%.
- Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%.
- La formación complementaria recibida (cursos, idiomas...) Hasta un 15%.
 - Cursos de formación REGLADA
 - Cursos de formación NO REGLADA
 - Idiomas (acreditación oficial)
 - Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos.
 - Publicaciones académicas y/o artículos de prensa.
- Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%.
- Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas...) Hasta un 15%.
- Se valorarán exclusivamente los méritos alegados en el período universitario.

Resolución

El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio.

Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo.

El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto.

Observaciones

Se facilita impreso de solicitud.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

Patrocinadores:



Universidad
Zaragoza

